



DECRETO N° 1159 /

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.06.2017; presentada por Guzman Antonin Roberto Sebastian.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: GUZMAN ANTONIN ROBERTO SEBASTIAN
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 3-4844
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 742.142
Dirección Comercial	: LA VERTIENTE N° 827 LOMAS DEL MIRASUR
Rol Avalúo	: 0-0
Fecha de Solicitud	: 13.06.2017
N° Solicitud	: 525
Fecha Eliminación	: 13.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1312490